

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el presente proceso.
Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 18 de mayo de 2022.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria

Auto de Sustanciación No. 124
RAD. 76001-3103-004-2020-00062-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Encontrándose vencido el término de publicación en el Registro Nacional de Emplazados respecto del demandado ANGELINO GARCIA BUSTOS, corresponde designar curador ad-litem que lo represente, el Juzgado

RESUELVE:

1.- DESIGNAR como curador ad-litem del demandado ANGELINO GARCIA BUSTOS, al Dr. LUIS FELIPE GOMEZ MORALES T.P. 325.580 del C.S. de la Judicatura, quien se ubica en la Carrera 36B No. 13-60 Piso 1 de esta ciudad. jurisrua@gmail.com y ruadelgado.abogados@gmail.com , abogado en ejercicio, a quien se le comunicará la designación, para que una vez acepte el cargo se le notifique el auto admisorio de la demanda.

2.- REQUERIR a la apoderada de la parte actora, a fin de que le dé cumplimiento al numeral 4º del auto No. 639 de fecha 4 de noviembre del año 2020, en el sentido de tramitar el oficio No. 1570 del 17 de noviembre del 2020, dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

NOTIFÍQUESE
El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI
EN ESTADO Nro. **075** DE HOY **May- 20 2022**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria